

Bayón y Chacón, Gaspar. *El derecho de disolución del parlamento y otros estudios*, Congreso de los Diputados, Colección Textos Parlamentarios Clásicos, Madrid, 1999, 406 páginas

Decía Italo Calvino que «un clásico es un libro que nunca termina de decir lo que tiene que decir». Y aunque no son muchos los textos jurídicos a los que pueda aplicarse certeramente el calificativo de clásicos, cuando esto ocurre representan un caudal inagotable de satisfacción y de reflexión intelectuales. Es el caso del clásico trabajo de Gaspar Bayón y Chacón, aparecido a la luz editorial en 1935, llamado el *Derecho de Disolución del Parlamento*. Gracias a la espléndida colección auspiciada por el Congreso de los Diputados para rescatar monografías centrales del parlamentarismo, se rescata nuevamente la obra de Bayón en una maciza edición, a la que acompañan otros trabajos también de difícil localización.

La figura de Bayón es conocida por todos por haber sido Oficial Letrado del Congreso de los Diputados, dentro de una privilegiada generación, junto a Pérez Serrano, Vicente Herro, Francisco Ayala o Segismundo Royo-Villanueva, entre otros. Además fue el primer Catedrático de la emergente disciplina de Derecho del Trabajo de la Universidad de Madrid. Estos méritos, con ser muchos, no empalidecen la brillantez de su tesis doctoral dedicada a materia constitucional y que trató sobre el derecho de disolución parlamentaria. Es grande la diferencia entre un trabajo de tesis como el que realizó Bayón construido sobre el armazón sólido de una idea, frente a ese centón farragoso de erudiciones a la violeta que caracteriza la mayoría de las tesis doctorales de la actualidad. En el libro de Bayón hay un ágil cañamazo de saberes, con una especial atención a las experiencias históricas del azaroso período de la historia política española contemporánea, junto a una apabullante expresión de las manifestaciones que en Derecho comparado existieron en la materia de disolución parlamentaria.

Parte el autor, como en toda buena obra que se propugna clásica desde sus gestación, haciendo realidad la reflexión de Calvino, de la comprensión teleológica del instituto de la disolución parlamentaria. Así, la excepcionalidad de la figura, unida a la necesidad de conducción a norma y procedimiento que ponga en relación al electorado con la representación política, es la veta ideológica y teórica que recorre la monografía. El cuidado y el rigor en la recopilación de supuestos históricos, abstrayéndose del socorrido anecdotario de la historia política española, dota al trabajo de un auténtica propuesta para una reflexión y el análisis de problemas presentes.

Además, como se encarga por otra parte de destacar elocuentemente en el rotundo estudio introductorio que contextualiza la obra a cargo de Sebastián Martín-Retortillo, la tesis doctoral de Bayón fue uno de los argumentos utilizados en el tumultuoso proceso que condujo a la destitución del Presidente de la II República, Niceto Alcalá-Zamora. Es evidente

* Letrado de la Asamblea de Madrid.

que no existe una relación de causa-efecto, pero sí que la más que dudosa aplicación del célebre artículo 81 de la Constitución de la República se apoyó, entre otros argumentos, en la *autoritas* y el prestigio de la obra de Bayón entre los Diputados más activos en favor de la destitución, singularmente Indalecio Prieto. Como se ve, son numerosas las guías de interpretación de una contundente monografía que maneja con fluidez doctrina y normas jurídicas, unido a un más que brillante recorrido por los Diarios de Sesiones parlamentarias.

Completan la edición dos curiosos opúsculos del propio autor de materia jurídico-pública. En concreto, analiza Bayón desde el punto de vista histórico las sucesivas crisis ministeriales ocurridas en España. Se trata de un recorrido que parte de la necesaria normatividad del supuesto, en los casos de Gobiernos responsables ante las Cámaras en un plano de legalidad constitucional. Para ello, hace un clausulado de supuestos que permite analizar causas y caracteres de los diferentes vaivenes gubernamentales. Por último, también se recoge un trabajo titulado significativamente el «Respeto de los compromisos internacionales, la revisión de los tratados y de las situaciones internacionales». Partiendo de la supremacía de la Comunidad Internacional frente a los intereses de los Estados, examinó este inquieto jurista el problema de la caducidad y de la revisión de los Tratados Internacionales. En suma, esta edición permite acercarnos a tiempos de desasosiego político en los que brillaba la clarividencia rigurosa de quienes hacen la exégesis de la norma desde los principios jurídicos y del conocimiento de la Historia.